



PHONXAY KEOKHAM, CPA
TESORERO-RECAUDADOR DE IMPUESTOS
44 N. SAN JOAQUIN ST., SUITE 150
STOCKTON, CA 95202

IMPUESTOS SEGURADOS A LA PROPIEDAD 2026-2027
PARA EL AÑO FISCAL COMENZANDO EL 1 DE JULIO DE 2026
Y TERMINANDO EL 30 DE JUNIO DE 2026
HORARIO DE OFICINA: LUNES A VIERNES DE 8:30 AM A 4:30 PM
VISÍTENOS EN LÍNEA EN SJCTTC.ORG

1. PARCELA DE TARIFA		2. TASACION		3. DUEÑO(S)	
4. AREA TARIFA IMP.		5. AÑO TRIBUTARIO		6. UBICACIÓN	
7. TIPO DE FACTURA				8. IMPUESTOS APROBADOS POR LOS VOTANTES Y VALUACIONES DIRECTAS	

DIRECCIÓN POSTAL SEGÚN EL REGISTRO DEL TASADOR:

9. MENSAJES	
-------------	--

10. VALORES TASADOS Y EXENCIONES

11. 1a CUOTA VENCIDA EL 11/01/26	+	12. 2a CUOTA VENCIDA EL 02/01/27	=	13. MONTO TOTAL ADEUDADA

INCLUYA TALÓN(S) CON SU PAGO.
ESCRIBA LA PARCELA DE TARIFA EN SU PAGO.
ENVÍE SU PAGO TEMPRANO Y EVITE PENALIDADES.
LA 1ª CUOTA DEBE PAGARSE ANTES O CON LA 2ª CUOTA.

CONDADO DE SAN JOAQUÍN
IMPUESTOS SEGURADOS A LA PROPIEDAD 2026-2027
TALÓN DE PAGO DE LA 2ª CUOTA

2

14. PARCELA DE TARIFA		15. TASACION		16. MONTO A PAGAR ANTES DE LAS 5:00 P.M. EL 04/12/27	
17. TIPO DE FACTURA		18. AÑO TRIBUTARIO		19. MONTO MOROSO DESPUÉS DE LAS 5:00 P.M. EL 04/12/27	
20. DUEÑO(S)				21. MONTO TOTAL A PAGAR EN O ANTES DEL 12/10/26	
22. UBICACIÓN				23. CHEQUES A NOMBRE DE:	

PHONXAY KEOKHAM, CPA
TESORERO-RECAUDADOR DE IMPUESTOS DEL CONDADO DE SAN JOAQUÍN

PAGUE EN LÍNEA
SJCTTC.ORG
Sin costo por utilizar
cheque electrónico

PAGAR POR TELÉFONO
(877) 777-3839
Sin costo por utilizar
cheque electrónico

SJC TTC
PO BOX 2169
STOCKTON, CA 95201-2169

INCLUYA TALÓN(S) CON SU PAGO.
ESCRIBA LA PARCELA DE TARIFA EN SU PAGO.
ENVÍE SU PAGO TEMPRANO Y EVITE PENALIDADES.
LA 1ª CUOTA DEBE PAGARSE ANTES O CON LA 2ª CUOTA.

CONDADO DE SAN JOAQUÍN
IMPUESTOS SEGURADOS A LA PROPIEDAD 2026-2027
TALÓN DE PAGO DE LA 1ª CUOTA

1

24. PARCELA DE TARIFA		25. TASACION		26. MONTO A PAGAR ANTES DE LAS 5:00 P.M. EL 12/10/26	
27. TIPO DE FACTURA		28. AÑO TRIBUTARIO		29. MONTO MOROSO DESPUÉS DE LAS 5:00 P.M. EL 12/10/26	
30. DUEÑO(S)				31. MONTO TOTAL A PAGAR EN O ANTES DEL 12/10/26	
32. UBICACIÓN				33. CHEQUES A NOMBRE DE:	

PHONXAY KEOKHAM, CPA
TESORERO-RECAUDADOR DE IMPUESTOS DEL CONDADO DE SAN JOAQUÍN

PAGUE EN LÍNEA
SJCTTC.ORG
Sin costo por utilizar
cheque electrónico

PAGAR POR TELÉFONO
(877) 777-3839
Sin costo por utilizar
cheque electrónico

SJC TTC
PO BOX 2169
STOCKTON, CA 95201-2169

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD

El Tesorero-Recaudador de Impuestos factura y recauda los impuestos a la propiedad, pero no determina el valor de la propiedad ni el monto de los impuestos. El Tasador determina la tributación, los valores y las exenciones. El Auditor calcula los impuestos prediales multiplicando el valor neto gravable por las tasas impositivas de las agencias tributarias. Al monto de los impuestos se suman las tasaciones directas impuestas por las agencias y los distritos.

1. IMPUESTOS ASEGURADOS

Los impuestos sobre la propiedad garantizada constituyen un gravamen sobre bienes inmuebles (terrenos y estructuras anexas) y se basan en el valor tasado de la propiedad al 1 de enero de 2026, fecha del gravamen. El año fiscal 2026 va del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027.

2. RECEPCIÓN DE FACTURAS DE IMPUESTOS

Las facturas de impuestos y los avisos se envían por correo a la dirección que figura en el documento registrado del propietario de la propiedad o a una dirección alternativa proporcionada a la Oficina del Tasador. Para obtener una factura de impuestos, visite el sitio web del Tesorero-Recaudador de Impuestos en sjcttc.org o llame al (209) 468-2133. No recibir una factura de impuestos no exime a los contribuyentes de su responsabilidad de pago ni constituye causa para la condonación de las penalidades en caso de morosidad.

3. CAMBIO DE DIRECCIÓN POSTAL

Para cambiar la dirección postal que aparece en las facturas de impuestos y los avisos, visite el sitio web de la Oficina del Tasador: sjgov.org/departments/assessor. Descargue, complete y devuelva el formulario de "Solicitud de Cambio de Dirección Postal" a la Oficina del Tasador. Para obtener ayuda, llame al (209) 468-2630.

4. VALORES TASADOS Y EXENCIONES

La Oficina del Tasador establece los valores catastrales y las exenciones. Si no está de acuerdo con el monto de la valuación, tiene derecho a una revisión informal de la tasación o a una apelación formal. Para solicitar una revisión informal de la tasación, visite el sitio web de la Oficina del Tasador: sjgov.org/departments/assessor. Descargue, complete y devuelva el formulario "Solicitud Informal de Revisión de la Disminución del Valor de Mercado". Puede presentar el formulario en línea o en formato impreso en la Oficina del Tasador. La solicitud de revisión informal debe presentarse ante la Oficina del Tasador antes del 15 de septiembre de 2026. Para presentar una apelación formal ante la Junta de Apelaciones de Tasaciones, visite el sitio web de la Secretaría de la Junta en sjgov.org/departments/cob o acuda a 44 N. San Joaquin St., Suite 627, Stockton, CA 95202. La solicitud de apelación y la tarifa deben presentarse entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de noviembre de 2026. Si se solicita una revisión de tasación informal o formal, la exención de las penalidades se aplicará únicamente a la diferencia entre la determinación final del valor del Tasador y el valor registrado en el padrón de tasación para el año fiscal correspondiente.

5. AVISO DE INELEGIBILIDAD PARA LA EXENCIÓN DEL PROPIETARIO DEL HOGAR

Si presentó una solicitud de Exención del Impuesto sobre la Propiedad para Dueños de Hogar, usted declaró bajo pena de perjurio que es el propietario de esta propiedad y que constituye su lugar principal de residencia. La ley le exige rescindir esta solicitud si la propiedad se transfirió a otra persona o si su residencia principal cambió de ubicación antes del 1 de enero de 2026. Si no cumplía los requisitos para la exención al 1 de enero de 2026, debe notificarlo por escrito a la Oficina del Tasador a más tardar el 10 de diciembre de 2026; de lo contrario, estará sujeto al monto de los impuestos que represente la exención, más las penalidades e intereses aplicables. Si tiene preguntas sobre las exenciones, comuníquese con la Oficina del Tasador en sjgov.org/departments/assessor o llame al (209) 468-2630.

6. IMPUESTOS APROBADOS POR LOS VOTANTES Y TASACIONES DIRECTAS

Bajo la Proposición 13, la tasa impositiva base es del uno por ciento (1%) del valor después de las exenciones. Varias agencias y distritos también agregan impuestos aprobados por los votantes (bonos). Las tasas impositivas de los bonos se basan en el requisito de doce (12) meses para pagar el capital y los intereses. Las preguntas sobre los impuestos aprobados por los votantes o las tasaciones directas deben dirigirse a los números de teléfono de las agencias correspondientes que figuran en el anverso de la copia informativa.

7. FECHAS DE VENCIMIENTO Y MOROSIDAD

La fecha de vencimiento del primer pago a plazos es el 1 de noviembre de 2026. Si el pago no se recibe o no tiene matasellos del Servicio Postal de los Estados Unidos (USPS) a más tardar el 10 de diciembre de 2026, se considerará moroso y estará sujeto a una penalidad del diez por ciento (10%). La fecha de vencimiento del segundo pago a plazos es el 1 de febrero de 2027. Si el pago no se recibe o no tiene matasellos del USPS a más tardar el 12 de abril de 2027, se considerará moroso y estará sujeto a una penalidad del diez por ciento (10%) y a un cargo de diez dólares (\$10).

8. EXTENSIÓN DE FECHAS DE MOROSIDAD

La fecha de morosidad es el último día para pagar sin penalización. Cuando la fecha de morosidad cae en sábado, domingo o día feriado legal, la hora de morosidad es las 5:00 p. m. del siguiente día hábil.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE

Revise cuidadosamente la copia informativa para confirmar que corresponde a la propiedad correcta antes de realizar el pago. El propietario de la propiedad es responsable de realizar el pago puntual y preciso.

10. PAGO DE IMPUESTOS

Si no tiene un prestamista que pague sus impuestos sobre la propiedad, se recomienda pagar los impuestos en línea en sjcttc.org. Los pagos enviados por correo se consideran recibidos en la fecha del matasello del USPS o, si no lo hay, en la fecha de entrega. Los matasellos que no sean del USPS no son válidos para determinar la fecha de envío del pago. Haga sus cheques o giros postales a nombre de SJC TTC y envíelos por correo a: SJC TTC, P.O. Box 2169, Stockton, CA 95201-2169. Realice su pago con anticipación para evitar penalidades. Los cheques devueltos sin pagar por su banco incurrirán en un cargo, y si se devuelven después de la fecha de morosidad, también se aplicarán penalidades. Su cheque cancelado será su recibo.

11. IMPUESTOS EN MORA

Después del 30 de junio de 2027, los montos no pagados estarán en mora y sujetos a penalidades, cargos e intereses adicionales. Si el aviso indica "IMPUESTOS DEL AÑO ANTERIOR NO PAGADOS", significa que la propiedad tiene impuestos en mora de uno o más años anteriores. Las propiedades con impuestos en mora están sujetas a venta después de cinco años. Para redimir la propiedad o para obtener más información, visite sjcttc.org o llame al (209) 468-2133.

12. RECORDATORIOS IMPORTANTES

Aplazamiento del Impuesto a la Propiedad para Adultos Mayores o Personas con Ceguera o Discapacidad

La Oficina del Interventor del Estado (SCO) administra el Programa de Aplazamiento del Impuesto a la Propiedad (PTP), el cual permite a los dueños de hogar elegibles aplazar el pago de los impuestos a la propiedad del año actual correspondientes a su residencia principal. Las solicitudes para el PTP se aceptan del 1 de octubre al 10 de febrero de cada año.

Visite el sitio web de la SCO en www.ptp.sco.ca.gov para obtener más información. Si tiene alguna pregunta, llame al (800) 952-5661 o envíe un correo electrónico a postponement@sco.ca.gov.

13. CONTACTS

Tasador-Registrador-Secretario del Condado	Titularidad de la propiedad, cambios de dirección postal, valores tasados, exenciones y revisiones informales de tasación	(209) 468-2630 sjgov.org/departments/assessor
Auditor-Controlador	Tasas impositivas y prorrato de impuestos	auditorproptax@sjgov.org (209) 468-9525 sjgov.org/departments/aud
Agencias de Servicio	Bonos, tasas impositivas y tasaciones directas	Número de teléfono indicado en el anverso de la factura de impuestos tax@sjgov.org (209) 468-2133
Tesorero-Recaudador de Impuestos	Facturas de impuestos y pagos	sjcttc.org cobappeals@sjgov.org (209) 468-2350
Secretaría de la Junta	Apelaciones formales de tasación	sjgov.org/departments/cob/assessment-appeals

PAGO EN LÍNEA (RECOMENDADO)

sjcttc.org



PAGO POR TELÉFONO

(877) 777-3839



PAGO POR CORREO

SJC TTC

PO Box 2169

Stockton, CA 95201-2169



PAGO EN PERSONA

San Joaquin County

Treasurer-Tax Collector's Office

44 N. San Joaquin Street, Suite 150

Stockton, CA 95202



PAGO MENSUAL

sjcttc.org



PAGO EN LÍNEA (RECOMENDADO)

sjcttc.org



PAGO POR TELÉFONO

(877) 777-3839



PAGO POR CORREO

SJC TTC

PO Box 2169

Stockton, CA 95201-2169



PAGO EN PERSONA

San Joaquin County

Treasurer-Tax Collector's Office

44 N. San Joaquin Street, Suite 150

Stockton, CA 95202



PAGO MENSUAL

sjcttc.org



A DÓNDE VAN SU S DÓLARES EN IMPUESTOS A LA PROPIEDAD* (Año Fiscal 2025-26)

Escuelas	53.47%
Condado	18.68%
Distritos Especiales	18.05%
Ciudades	9.08%

*Datos proporcionados por la oficina del Auditor.

A DÓNDE VAN SU S DÓLARES EN IMPUESTOS A LA PROPIEDAD* (Año Fiscal 2025-26)

Escuelas	53.47%
Condado	18.68%
Distritos Especiales	18.05%
Ciudades	9.08%

*Datos proporcionados por la oficina del Auditor.